

**ACTA NUMERO CUATRO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día quince de junio de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Nombramiento de la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de Chirilagua (NTCICH): Delmy Aracely Ramos de Granados, Azucena del Carmen Guevara Díaz, Zamara Yamileth Tovar Coreas, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Edwin Elías Guzmán Sorto y Cristian Omar Amaya Medrano; 5- Acuerdo de realizar el nombramiento de miembros propietario y suplente del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Chirilagua: Víctor Alfonso Rivas (Propietario) y José Abelisardo Rivas Caballero (Suplente); 6- Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Alfabetización: Briceyda del Carmen Quinteros, Jennifer Stefany Quinteros Otero, Tatiana Marisol Cisneros Berríos y Jaime Abraham Meléndez Sorto; 7- Acuerdo de aprobación de Orden de Cambio N° 1 del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 2,200.00; 8- Acuerdo de Aprobación de Orden de Cambio N° 1, del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua – Monto \$ 4,900.00; 9- Acuerdo de Aprobación de Orden de Cambio N° 1 del Proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón

El Cuco, Municipio de Chirilagua – Monto \$ 2,000.00; 10- Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

**NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a los Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público, emitidos por la Corte de Cuentas de la República, mediante Circular Externa CCR N° 02/2018; por unanimidad acuerda; realizar el nombramiento de la Comisión Responsable de Elaborar el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, comisión que está integrada por las personas siguientes: Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Señorita Zamara Yamileth Tovar Coreas, Mauricio Antonio Zambrano, Edwin Elías Guzmán Sorto y Cristian Omar Amaya Medrano. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel, considerando que es necesario realizar el nombramiento de los miembros del Concejo que pasarán a formar parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, quienes sustituirán a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla e Iris Dionelly Moreno de Osorio; de conformidad a lo establecido en los Artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de lo dispuesto en los artículos 24,25,26,27, 28 y 29, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **POR UNANIMIDAD**, este Concejo Municipal **ACUERDA: Seleccionar a: VICTOR ALFONSO RIVAS MARTINEZ**, Casado, de treinta y dos años de edad, Empleado, del domicilio de Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, jurisdicción de Chirilagua, con Documento Único de Identidad número: cero tres cuatro dos cinco ocho cinco cero guion cuatro y Número de Identificación Tributaria: un mil cuatrocientos siete guion doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y seis guion ciento uno guion cuatro, quien es Tercer Regidor Propietario, de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietario; y, Seleccionar a: **JOSE ABELISARDO RIVAS**

**CABALLERO**, Soltero, de treinta y cinco años de edad, de profesión u oficio Estudiante, del domicilio de Cantón Guadalupe, jurisdicción de Chirilagua, con Documento Único de Identidad número: cero dos tres uno dos ocho cuatro ocho guion siete y Número de Identificación Tributaria: un mil doscientos seis guion doscientos veintiún mil cero ochenta y dos guion ciento tres guion dos, quien es Séptimo Regidor Propietario, de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité Local, en calidad de miembro suplente. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este concejo en pleno, que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local, por el periodo mismo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período.- Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a las competencias y facultades reguladas en el Código Municipal; y considerando la importancia de establecer comisiones de trabajo que apoyen al Concejo y a la gestión municipal en general; por unanimidad acuerda, nombrar como Comisión de Alfabetización a los señores: Briceyda del Carmen Quinteros, Jennifer Stefany Quinteros Otero, (Concejales); Tatiana Marisol Cisneros Berríos y Jaime Abraham Meléndez Sorto (Empleados); quienes asumirán las funciones y responsabilidades inherentes a su nueva designación, como integrantes de la Comisión antes detallada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que es necesario e importante contar con el suministroe instalación de la Red de Techo con Protección de Rayos UV, con una densidad del hilo de 3 mm; lo cual representa un aumento en obra y en el costo de ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; red de techo que es necesaria para una mayor funcionabilidad del proyecto en cuestión, para brindar un mayor beneficio a la población que habita en la zona, lo cual es avalado por la Empresa Supervisora SB Constructora, S.A. de C.V.; por lo que, con base a lo antes expuesto, por mayoría

acuerda aprobar la Orden de Cambio número uno, al proyecto antes mencionado, por un monto de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), y por ende autorizar el aumento de obra y asignación de recursos para dar continuidad al proyecto, en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que efectúe los pagos relacionados con la ejecución del mismo, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el Proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua; y que es necesario realizar la prolongación de la cerca perimetral de malla ciclón, así como de los anclajes de concreto de la misma; con la finalidad de evitar el ingreso de semovientes al área de juego de la referida cancha, lo cual representa un aumento de obra y del monto de realización del proyecto, por lo que, por mayoría acuerda aprobar la Orden de Cambio número uno, al proyecto antes mencionado, por un monto de cuatro mil novecientos dólares (\$ 4,900.00), y por ende autorizar el aumento de obra y asignación de recursos para dar continuidad a las obras a realizar, en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, mismo que deberá depositar a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que efectúe los pagos relacionados con su ejecución, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el Proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón

El Cuco, Municipio de Chirilagua; y que es necesario realizar la prolongación del empedrado seco, con la finalidad de cubrir la sección de calle más propensa a daños causados durante la época invernal, lo cual representa un aumento de obra y del monto de realización del proyecto, por lo que, por mayoría acuerda aprobar la Orden de Cambio número uno, al proyecto antes detallado, por un monto de dos mil dólares (\$ 2,000.00), y por ende autorizar el aumento de obra y asignación de recursos para dar continuidad a las obras a ejecutar, en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, mismo que deberá depositar a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que efectúe los pagos relacionados con su ejecución, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es necesario brindar asesoría legal a las personas de escasos recursos, que requiere de este servicio para solventar problemáticas, relacionadas con partidas de nacimiento, partidas de matrimonio, de defunción, entre otros; para lo cual es importante contar con una profesional que cumpla con esta función, y que además pueda brindar asesoría y apoyo jurídico al Concejo, para hacer frente a cualquier situación o litigio que pudiere presentarse, durante el desarrollo de la Administración Municipal, por unanimidad acuerda contratar a la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, como Jurídica, quien laborará los días martes de cada semana, para un período de un año, que inicia el día uno de junio de dos mil dieciocho y finaliza el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de remuneración mensual, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta y ocho dólares setenta y ocho centavos (\$ 1,088.78), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Ovidio Parada Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicios empleados para el desmontaje de la tarima ubicada frente a la Alcaldía Municipal; pago que se realizará como parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiséis dólares cincuenta centavos (\$ 26.50), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por la compra de bolsas para la recolección de desechos, que se emplearon en la realización de una campaña de limpieza en Colonia La Manguera (Campo Nuevo), donde se llevó a cabo un evento, el día 06 de junio; en beneficio de los afectados por el enjambre sísmico; el monto anterior incluye también la compra de agua y jugos que se brindarán a las personas que colaborarán en las actividades de

aseo y limpieza. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de arena, mediante dos viajes, desde caserío El Castaño, Cantón San Pedro hacia Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura; material que se brindará como colaboración a la iglesia (Ciudad de Sión) y al señor Víctor Alfonso Santos Vásquez; un viajes a cada uno. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y seis dólares (\$ 76.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el alquiler de ciento noventa sillas, que se emplearon durante el desarrollo del evento de Rendición de Cuentas por parte del Ministerio de Educación, e informe de la inversión realizada en el tema de educación, por parte la Municipalidad, evento que se llevó a cabo el día catorce de junio del presente año en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TRECE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Jaime Mendoza Flores, quien falleció el día veintiocho de mayo del presente año, y residía en Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El



Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar del 01 al 15 de junio del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración a los estudiantes de Primer Año de Profesorado en Idioma Inglés, para Tercer Ciclo de educación Básica y Educación Media; de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, para la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes a la conferencia denominada “Las Políticas Educativas Salvadoreñas”; evento que llevarán a cabo el día veinte de junio del presente año; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del estudiante Wilmer Misael Fuentes Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los trabajos de reparación de chapas de puertas de oficina de la Unidad de Tesorería, Trabajos de limpieza de techo en Casa de la Juventud y por las labores de pintura de dos locales ubicados en el Parque Municipal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos



correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos, como Auxiliar de Electricista, efectuando la reparación de lámparas en el Municipio del 07 al 31 de mayo del presente año; como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, por laborar del 01 al 15 de junio del presente año, realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 39.60), que se emplearán en el pago a AFP CONFIA, por la cuota previsional que corresponde al mes de diciembre de dos mil diecisiete; de la señora Kherelyn Stefany González Díaz, quien laboró hasta el mes y año antes citado, y que por un error involuntario no fue cancelado en el plazo correspondiente. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Milton Bladimir Ascencio Bermúdez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte, que se brindó como colaboración, a la señorita Susana Zuleyma Chávez Girón, para su traslado desde el Municipio de San Buenaventura, Usulután, hasta Colonia Las Flores de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese.

**NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Veinticuatro, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, y del acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se cancelarán a la Empresa Construpar de Oriente, S.A. de C.V.; por la prestación de los servicios de Supervisión Externa del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos un dólares (\$ 301.00), que se cancelarán a la señora Sandra Yaneth Ayala de Matamoros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por la compra de ochenta y seis almuerzos, que se han brindado y se brindarán como colaboración al personal que se encuentra laborando en la entrega de paquetes agrícolas a los agricultores del Municipio, del 07 al 16 de junio del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional

de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares(\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año, al joven Jhony Mauricio Iglesias Fonseca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00); que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick;

por la compra de cuarenta y cinco canastas con productos de primera necesidad, las que se brindaron como colaboración a diferentes centros escolares del Municipio, para ser rifadas entre las asistentes a la celebración del día de las madres, eventos organizados por los Centros Educativos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y un dólares ochenta centavos (\$ 191.80), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora María Medina quien residía en Barrio El Calvario, de esta ciudad y falleció el día diez de mayo del presente año; así como a la familia del niño Lázaro Martínez, quien residía en Barrio San Antonio de esta ciudad y falleció el día diez de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y un dólares cincuenta centavos (\$ 81.50), que se utilizarán en el pago por la compra de cinco galones de pintura anticorrosiva y dos galones de solvente, que se otorgarán como colaboración a la ADESCO del Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera, para poder pintar la estructura de la pasarela ubicada en dicho Caserío; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y seis dólares (\$ 46.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado

Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de un ups (Batería), que se asignará a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para la protección y respaldo de energía, del equipo de computación utilizado en dicha unidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños y niñas que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día treinta de junio del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Wilber Antonio Girón Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; quien actúa en representación del Ministerio de Alabanza “Fuego del Espíritu”; por la presentación realizada durante la misa que se llevó a cabo el día trece de junio del presente año en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor A San Antonio de Padua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 687.78), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, y Motoristas), que se encuentra laborando en la Conformación y balastado de calle principal de Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera y Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta y nueve dólares veinticinco centavos (\$ 1,089.25), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron a las personas que fueron afectados y se albergaron, en diferentes comunidades, como resultado de los enjambres sísmicos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y siete dólares veinticinco centavos (\$ 2,467.25), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la adquisición de productos de primera necesidad, así como por la compra de materiales y artículo de limpieza para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos

mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por el transporte de balasto, mediante veinte viajes (de 6M<sup>3</sup>, cada uno), desde banco de préstamo en Cantón Chilanguera, para la reparación de calle en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una computadora de escritorio para la unidad de Tesorería y un impresor multifuncional para oficina del Despacho Municipal, equipo a utilizarse en el desarrollo de las labores que de cada unidad se demandan. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXXX; por el transporte de arena, mediante tres viajes, desde caserío El Castaño, Cantón San Pedro hacia Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura; material que se brindará como colaboración a los señores Julio César García, José Santos Chávez Hernández y José Justino Pereira Díaz; un viaje a cada uno; el cual necesitan para efectuar reparaciones en sus viviendas. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**



**SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y nueve dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 689.48), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de repuestos necesarios para la reparación de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres desde Cantón San José Gualoso para que puedan sostener reuniones en Ciudad Mujer, San Miguel, servicio prestado los días 29 de mayo y 05 y 14 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de los niños que conforman la Escuela de Fútbol Municipal, quienes sostuvieron un encuentro deportivo con su similar del Municipio de San Rafael Oriente, el día veintiséis de mayo del presente año; evento que fue coordinado por la Unidad de Juventud y

Deporte de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como motorista, durante ocho días, del camión Hyundai Placas N-16741, con el cual se realizará el desalojo de aguas servidas de las fosas sépticas ubicadas en la Alcaldía y Parque Municipal, trabajos a realizar los días del 01 al 05 y del 08 al 10 de junio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuatro dólares (\$ 104.00); que se emplearán en el pago por la compra de ocho docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; los cuales se brindaron como colaboración para la celebración de las Fiestas Patronales en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera y en Caserío Las Guayabas, Cantón El Cuco, así como los que se brindaron a la Iglesia Católica Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para la celebración de la Fiesta de Corpus. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares (\$ 207.00), que se cancelarán a la Empresa Molina Vásquez, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos que se brindarán como colaboración a los miembros de la

Policía Nacional Civil de esta ciudad para la reparación del vehículo policial EQ 03-2671; el cual requieren en buen estado para poder realizar actividades de patrullajes en diferentes sectores del municipio en beneficio de la seguridad de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de la piscina en la casa de la juventud e instalación de chapa en local de parque municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de calle empedrada en Barrio El Caimito de esta ciudad; trabajos consistentes en Empedrado Fraguado de 10.88 metros cuadrados y 3.5 metro lineales de mampostería; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de mayo y junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año, al joven Nelson Bladimir Orellana Arévalo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX Y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; tío del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo Supremo Juvenil, de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol, que llevaran a cabo el día veintinueve de junio del presente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que

habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Hugo Ariel Sánchez Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, quien funge como Representante del equipo antes citado. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número diez, asentado en el Acta número Tres, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, y de lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, así como de lo regulado en los artículos 53-A al 53-F, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y dos dólares sesenta y siete centavos (\$ 532.67), que se cancelarán a la señora Rubidia Antonia Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, en concepto de primer pago de la prestación económica por renuncia voluntaria que le corresponde, y cuyo monto total asciende a la cantidad de un mil sesenta y cinco dólares treinta y cuatro centavos (\$ 1,065.34); por lo queda pendiente de cancelar la cantidad de \$ 532.67; en ese sentido se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para que pueda cancelar esta última cantidad en fechas posteriores, en base a la disponibilidad de recursos en esta última cuenta. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos tres dólares (\$ 203.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por el transporte de pescado, mediante dos viajes, desde Cantón El Jagüey del Municipio de Conchagua, hacia las comunidades de Puerto Viejo, La Estrechura, Tierra Blanca, Los Pajaritos, Los Riitos, Olomeguita, Llano Las

Rosas y Gualosito, de esta jurisdicción, pescado que se brindará a las personas de las comunidades antes citadas, en colaboración con CENDEPESCA, el día veintidós de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a la Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXX, ya que ha formado parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017; cabe hacer constar que se autoriza a la Tesorera, para que cancele el monto antes citado, haciendo uso de los recursos del Fondo Municipal, ya que el remanente de fondos que se poseía en la cuenta del proyecto; fue reintegrado a la cuenta del FODES 75%, en fechas anteriores. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material balasto, mediante siete viajes (de 6M<sup>3</sup>, cada uno), desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera para la reparación de calle en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso; obras que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares treinta y cinco centavos (\$ 107.35), que se cancelarán al señor Emigdio Salvador Corado, propietario del negocio denominado Webmaster & Creativo-MCP; por el suministro de Web Hosting Estándar, para publicaciones de Información de la Alcaldía Municipal (Página Web), para el período comprendido del uno de julio del presente año; al treinta de junio de dos mil diecinueve. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de láminas, desde la ciudad de San Miguel hacia Cantón San José Gualoso, las cuales se entregaron a miembros de dicha comunidad, quienes resultaron afectados por el enjambre sísmico, que causo daños en viviendas de diferentes comunidades; pago que



constituye una colaboración a la comunidad para hacerles llegar el material antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por el suministro, de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>), un viaje con grava (de 4M<sup>3</sup>), dos viajes con balasto, materiales a utilizarse en la reparación de calle de acceso a Playa El Cuco, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración para la premiación de los equipos que participarán en el torneo que se llevará a cabo con motivo de la inauguración de la cancha de fútbol rápido en Colonia Santa María. Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintinueve de junio del presente año; así como, para la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración de la referida cancha; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor William Josué Berganza Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; miembro de la Directiva Administrativa de la Cancha de Fútbol. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de ciento diez dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 110.54), que se cancelaran a la Empresa MUNFRE, S.A. de C.V., por la compra de un tensor para faja de motor, repuesto que se requiere para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, equipo que es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 37.78), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos para la reparación de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de tres balones de fútbol, que se utilizarán durante el desarrollo de las actividades organizadas por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI XXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Doce, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil quinientos dólares (\$ 10,500.00), que se cancelarán, en concepto de Primer Pago Parcial de la Liquidación Final a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; cabe mencionar que la Liquidación Final asciende a la cantidad de \$ 30,505.60, por lo que queda pendiente de liquidar la cantidad de \$ 20,005.60. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como árbitro, durante cuarenta y cinco partidos de fútbol sala; del 31 de mayo al 23 de junio del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo de fútbol sala en las categorías femenino y masculino, organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Elmer de Jesús Valdez Montes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por laborar del 16 al 21 de junio del presente año, realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Norberto Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por los trabajos de elaboración de banca con tubo galvanizado (Dos unidades), en Cancha de Fútbol Sala ubicada en el parque municipal de esta ciudad;

pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señora Juana Francisca Romero de Hernández (DUI XXXXXXXXX), quien residía en Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veintitrés de mayo del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del joven José Arnulfo Rivera Guzmán, quien residía en el Cantón San Pedro de esta jurisdicción, y falleció el día veinticinco de mayo del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares cuarenta centavos (\$ 225.40), que se cancelarán a la señora Sandra Arely Juárez de Vásquez, portadora de su Documento Única de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de víveres que se brindaron a las personas, cuyas viviendas resultadas afectadas, por el enjambre sísmico que causó daños en el municipio; personas que se alojaron en el refugio que se estableció en el Caserío El Almidón de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano